Embajada de Turquía

Caracas

11 de octubre de 2012

Comunicado de prensa sobre la aeronave siria que fue obligada a aterrizar en Ankara

Con respecto a los reportes recibidos por las autoridades turcas el día 10 de octubre del año en curso, en relación a al vuelo comercial SYRK442 de Siria Airlines con ruta Moscú-Damasco, el cuál llevaba a bordo suplementos militares, fue decidido que la nave, un Airbus 320, se obligara a aterrizar en el Aeropuerto Esenboğa en la ciudad de Ankara a efecto de aplicar los controles pertinentes. El piloto fue informado de la situación y se le presentó la oportunidad de volar de vuelta a Moscú, sin embargo este se negó y el avión aterrizó a las 17:15 hrs. hora local.

Seguido al aterrizaje, se tomaron todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de los pasajeros. Se le hizo saber a los pasajeros que podían abandonar la aeronave si así lo deseaban y ser transferidos a una sala de espera donde serían atendidos, sin embargo, sólo unos pocos abandonaron el avión, la mayoría de ellos prefirieron esperar en él. Para poder atender potenciales problemas de salud que se pudiesen presentar, personal médico y una ambulancia se colocaron de guardia en el sitio. Al tener conocimiento de que había un pasajero que presentó complicaciones de salud, se envió médico a la aeronave pero sus servicios fueron rechazados.

El piloto de la nave se negó a proveer la lista de pasajeros y cualquier otra información referente a la nacionalidad de los pasajeros. La presencia de ciudadanos rusos fue sabida una vez que la Embajada rusa en Ankara así lo indicara, justo después del aterrizaje del avión. Posterior a las declaraciones de la Embajada rusa sobre la nacionalidad de los pasajeros, el proceso de coordinación entre la mencionada Embajada y el Ministerio turco sucedió de forma regular. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación Rusa fue informado de la situación en horas de la mañana de hoy por la Embajada de Turquía allí apostada.

Una vez efectuada la investigación y búsqueda en la aeronave, se hallaron equipos militares destinados al Ministerio sirio de Defensa. Esta situación constituye una violación del artículo 35 de la Convención de la Organización Internacional de Aviación Civil (ICAO, por sus siglas en inglés), el cual prohíbe el transporte de cualquier artículo que pueda ser utilizado a efectos de guerra, sin el permiso del Estado de cuyo espacio aéreo se trate. En adición, el ordenamiento jurídico turco prohíbe de igual forma tales actos.

El cargamento militar transportado de forma ilegal por la aeronave fue confiscado por las autoridades competentes turcas una vez que se llevó a cabo la investigación. Tal situación, al cual constituye una flagrante violación al Derecho Internacional así como a las leyes turcas, ha sido considerada inaceptable por Turquía. Se protestó el ilícito ante la Organización Internacional de Aviación Civil (ICAO). Turquía espera que el régimen sirio ponga un alto a tales actos, que son abiertamente violatorios del Derecho Internacional y el ordenamiento jurídico turco.